



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Vice-Presidente 1º Concejal Norma Angelina SENN DE FERNÁNDEZ

Vice-Presidente 2º Concejal Roberto César BIRRI

Vice-Presidente 3º Concejal Elida María VERNA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

213 ra. Sesión (Ordinaria) : 26 de agosto de 2.003.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.

Presidencia: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ

Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

REMONDINO, Heraldo Darío

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

TERNENGO, Hernán

VERNA, Elida María

DEFINITIVA
Concejo Deliberante

SESION N° 213
(Ordinaria)

Río Cuarto, 22 de agosto de 2003.-

Señor
Concejel D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 26 de agosto del año 2003, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = TOMA DE JURAMENTO COMO CONCEJAL AL SR. HERNAN TERNENGO.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) Comunicaciones Oficiales:

- 1). (E. 12512)= Secretaría del Concejo Deliberante, Don Jorge Méndez eleva nota solicitando licencia sin goce de haberes desde el 1° de septiembre hasta la finalización de la presente campaña electoral.

b) Peticiones Particulares:

- 1). (E. 12502)= Señor Walter Kandía eleva nota solicitando préstamo de equipamiento informático disponible en este Concejo Deliberante.
- 2). (E. 12503)= Señora Delia Molina eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 3). (E. 12505)= Señora María Ester Aguilar eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre Cementerios, correspondiente a traslado y reducción de restos.
- 4). (E. 12507)= Señora María Cristina Villafañe eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

- 5). (E. 12508)= Señor Juan Ramón Duarte eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

c) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:

- 1). (E. 12023)= Comisión Especial creada por Ordenanza N° 768/98 sobre Expedientes correspondientes a D'Eramo Irma; Ramallo Norma; González Carlos; Conti de Campana Catalina; Carboni Teresa; Ferreyra Beatriz; Vuelva José y otros quienes solicitan condonación de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles.
- 2). (E. 12477)= Señor Cristóbal Leguizamón sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 3). (E. 12481)= Señor Benjamín Arévalo sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 4). (E. 12496)= Señora Rasana del Valle Escudero sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

c.2) Para ser destinados al archivo:

- 1). (E. 12162)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre contestación a lo solicitado en Resolución N° 1358/03.
- 2). (E. 12223)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre informe en referencia a lo solicitado por vecinos que solicitan modificaciones del tránsito vehicular en el sector de Vecinal Alberdi Norte.

c.3) Para ser tratados:

- 1). (E. 11664)= Secretaría de Economía sobre Resolución N° 7700 por la que se establece cupo de gastos por el mes de agosto para cada área de la Municipalidad de Río Cuarto.
- 2). (E. 11972)= Consejo Multisectorial de Mujeres eleva anteproyecto de Ordenanza por el cual se establece el principio de participación equivalente de géneros para la elección de candidatos a ocupar cargos representativos en elecciones directas en órganos colegiados de gobierno y control.
- 3). (E. 12197)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre informe sobre subsidios otorgados de acuerdo a Resolución N° 1346/03.
- 4). (E. 12478)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a ejercer opción de compra de un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen y Concejal Eizmendi de esta Ciudad.
- 5). (E. 12497)= Subsecretaría de Economía, Cdor. Daniel Reiloba sobre Expediente

Administrativo N° 13290 iniciado por Bomberos Voluntarios de Vicuña Makenna en el que solicitan condonación de deuda.

- 6). (E. 12500)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre proyecto de Ordenanza modificando el artículo 31° de la Ordenanza N° 222/96.

d) Proyectos Presentados:

- 1). (E. 12504)= Bloque de Concejales de la Alianza inicia proyecto de Ordenanza por la que se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la ampliación de la partida asignada al Programa N° 505 “Defensa Civil, Catástrofes y Red de Emergencia”.
- 2). (E. 12506)= Concejal Hugo Patroni inicia proyecto de Ordenanza sobre reforma política por enmienda a la Carta Orgánica Municipal.
- 3). (E. 12509)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a donar al señor Hugo Monti y a la señora Grene Verónica Monti sendos terrenos de propiedad municipal destinados a construcción de viviendas familiares.
- 4). (E. 12510)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza N° 144/1431/98 (Creación del Instituto Municipal de Previsión Social).
- 5). (E. 12511)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se aprueban los Reglamentos de Instalaciones Eléctricas para Inmuebles, Instalaciones de Telecomunicaciones, Instalación de Máquinas y Equipos de Transporte Vertical y Afines. (Expedientes Administrativos N° 42604/S/01; 38424/C/00; 37838/C/00 y 12583/C/03).

e) Asuntos a tratar:

- 1). (E. 12195)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza denominado “Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales Tramo V”.
- 2). (E. 12479)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 847/94, modificada por la Ordenanza N° 101/96; N° 853/98 y N° 1141/03 (Carta de Autorización).

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	4053
2.- Dr. Hernán Ternengo. Concejal. Juramento.....	4053
3 - Asuntos entrados.....	4054
4.- Asuntos Sobre Tablas D'Eramo Irma, Ramallo Norma, Gonzalez Carlos, Conti de Campana Catalina, Carboni Teresa, Ferreyra Beatriz, Vuelva José y Otros. Inmuebles. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud.- Cristobal Leguizamón. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Benjamín Arévalo. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud.- Rosana Escudero. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Cuatro (4) Expedientes. Aplicación del Artículo 151º del Reglamento Interno.....	4040
5.- Calle Hipólito Yrigoyen. Mano Doble Pedido.- Vecinal Alberdi Norte. Vehicular. Tránsito. Modificaciones. Pedido. Dos (2) Expedientes. Tratamiento Conjunto. Archivo. Aprobación.....	4041
6.- Proyecto "Autoconstrucción de Cincuenta Viviendas Sociales Tramo V". Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	4041
7.- Ordenanza Nº 847/94. Artículo 2º. Modificación. Primera Lectura. Ordenanza. Aprobación.....	4059
8.- Municipalidad de Río Cuarto. Agosto. Gastos. Cupo. Aprobación. Resolución. Aprobación.....	4060
9.- Candidatos. Elección. Géneros. Participación Equivalente. Ordenanza. Primera Lectura. Aprobación.....	4061
10.-. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario. Subsidios Otorgados. Informe. Elevación. Resolución. Aprobación.....	4066
11.-. Departamento Ejecutivo Municipal. Inmueble. Compra. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	4066
12.-. Bomberos Voluntarios Vicuña Makenna. Automotores. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Ordenanza. Aprobación.....	4066
13.-. Ordenanza 222/96 (Asociaciones Vecinales. Regimen). Artículo 31. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	4066

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los
veintiseis días del mes de agosto de
2003, siendo la hora 11:30

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Isaguirre): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 18 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum ideal, vamos a dar por iniciada la sesión Ordinaria 213 invitando a la Concejal Sonia Páez de Lourenco para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

**DR. HERNÁN TERNENGO. CONCEJAL.
JURAMENTO.**

Presidente (Isaguirre): Inmediatamente, y de acuerdo a lo estipulado en la Comisión de Labor, y con la documentación previamente suscripta por la Presidencia, se va a proceder a la toma de juramento de la Concejalía que se encuentra vacante por la dimisión del Concejal Sergio Eduardo Centurión.

Dando por asentados y conocidos los procedimientos previos, esta Presidencia invita al ciudadano Hernán Ternengo para que se acerque al estrado de la Presidencia a los efectos de tomarle el juramento de ley.

-El Dr. Ternengo se acerca al estrado de la Presidencia.

Presidente (Isaguirre): Sr. Hernán Alejandro Ternengo, Juraís por Dios y por la Patria desempeñar debidamente el cargo de Concejal de la Ciudad de Río Cuarto que se os confía y obrar en todo de conformidad a los que prescriben las Constituciones Nacional y Provincial y la Carta Orgánica Municipal.

Hernán Ternengo: Sí Juro.

Presidente (Isaguirre): Si así lo hicieréis Dios y La Patria os lo premiarán, si no él y ella os lo demandarán. La Presidencia invita a un cuarto intermedio de dos minutos.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Isaguirre): Concejales, vamos a reanudar la sesión. En lo que habitualmente suele ser el aspecto brevemente informativo al comienzo de cada sesión, esta Presidencia lamenta comunicarle que en las últimas horas de manera personal su investidura se ha visto imputada por un grupo de ciudadanas/os y organizaciones de esta Ciudad, buscando hacer de un hecho policial contravencional, justamente una imputación política.

Al respecto, y como se ha expresado a los distintos medios que han dado la oportunidad de producir el descargo, como lo hemos hecho siempre y porque indirectamente implica al conjunto del Concejo Deliberante, insisto que aunque indirectamente lo roza, debo expresar que esta Presidencia en ningún momento formuló la denuncia previa que culminó con dos ciudadanas contraventoras por aplicación del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, cuya sanción le corresponde a la Policía de la Provincia; que fueron detenidas tras ser sorprendidas in fraganti en la puerta de este Concejo Deliberante por una autoridad policial que circunstancialmente se encontraba en el edificio; que esta casa no tiene custodia policial, solamente está un sereno de noche, y porque no paga adicionales hay una ronda que produce una revisión una o dos veces por noche al sólo efecto de saber el estado en el que se encuentra.

En esas circunstancias fue cuando la autoridad policial se encontró en la puerta con la contravención que es de dominio público. Inmediatamente se produjo la detención de las personas involucradas, trasladadas a sede policial y allí es donde se concretó la aplicación del artículo 81° de nuestro Código de Falta.

Con posterioridad, siendo las 4:20 de la mañana, la UR 9, en la persona del Jefe Aldo Echeverry, llamó a mi casa, llamada que está registrada en el sistema particular de mi teléfono y que puede ser verificada en la sábana respectiva hora y número del que fue efectuada la llamada, está a disposición la sábana de mi celular particular por las eventuales llamadas previas que se me imputan. De modo entonces que es allí donde se produce la situación y en tales circunstancias.

Lamento que los asesores de las personas involucradas no hayan advertido este hecho e invito a Concejales y vecinos a hacer lectura de la exposición de esta Presidencia en sede policial para que allí se configuren los términos en que fue suscripta con posterioridad la documentación que va al caso que es la declaración de los sucesos en donde naturalmente esta Presidencia, en uso de sus facultades y su responsabilidad, ratificó que

los hechos habían sucedido tal cual allí se expresan.

Allí terminó mi intervención y la tergiversación pública ha hecho pasar por denuncia lo que correspondió declarar a esta investidura, evidentemente el daño en lo personal ya está producido y seguramente sus autores han logrado su propósito, lo que no van a lograr mientras esta Presidencia permanezca en su lugar es torcer la preservación institucional y la búsqueda de encontrar un diálogo positivo con el pueblo de la Ciudad de Río Cuarto.

Ese fue el compromiso que mucho de ustedes recordarán como asumido el 27 de diciembre del año anterior y ese será el compromiso que dejaré seguramente cumplido en la medida de mis posibilidades el 27 de diciembre del 2003.

Como lo hemos hecho siempre con otras tantas informaciones que hacen a los vecinos, lo señalo no pudiendo lamentablemente tener los medios al alcance para explicar uno por uno, tanto a los denunciados y a las organizaciones que prestamente se sumaron en esta situación que entiendo forma parte, y como tal uno lo debe de asumir, de las cosas que hay que afrontar todos los días de este lugar o del lugar de los señores Concejales.

Como moraleja y síntesis dejé sobre sus bancas un escrito que capturé en internet, y me quedo con la parte final de ese mensaje anónimo y que está titulado a la "Nostalgia y ojalá algún día los psicólogos nos entiendan", y dice: "Nos tocaba aguantarnos los castigos de los profesores, si perdíamos el año teníamos que repetirlo, sin arrastres, áreas, recuperaciones, ayudas de los profesores, computadoras, etc. Nuestras acciones nos pertenecían, las consecuencias también y no podíamos escondernos tras de nadie, los padres estaban siempre del lado de la ley de los profesores y de los demás padres de familia. A pesar de esto, o a lo mejor a causa de esto esta generación produjo los más sobresalientes innovadores, inventores, líderes y personas destacadas en campos nuevos de la ciencia.

Los pasados cincuenta años han sido pródigos en avances y nuevas ideas, ¿porqué?, porque nos dieron libertad y responsabilidad, la posibilidad de triunfar y fracasar y aprendimos sacar el mayor provecho de lo que se nos daba.

Yo fui militante, seguramente a la misma edad de las personas involucradas. En aquellos años la militancia observaba riesgos y responsabilidades y la calle era la que juzgaba esos riesgos y esas responsabilidades. Transferir a otros la responsabilidad propia es cuanto menos un acto injusto"

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Presidente de la bancada Unión por Córdoba, Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Muchas gracias Presidente, lo he escuchado atentamente y quiero expresarle la solidaridad del bloque Unión por Córdoba.

Entiendo o entendemos que usted tenga que haber abundado en detalles que invitan a la comprensión de como fueron los sucesos, a este bloque no le hace falta, sinceramente se lo decimos.

La contravención señor Presidente no la fijó usted, está fijada y los justicialistas vamos a seguir diciendo: “Dentro de la ley todo y fuera de la ley nada”, no por ello vamos a dejar de merituar convenientemente la dimensión que el hecho puede haber tenido, muchos de los que aquí estamos y como usted ha hecho referencia, en otras épocas también utilizamos muchas paredes de nuestra Ciudad y de nuestro País como pizarrones del pueblo y lo hicimos con todo el derecho de quienes tenían conculcados absolutamente sus derechos a expresarse. Y no nos arrepentimos de ello.

Pero el que merituemos convenientemente la dimensión del hecho no significa para nada que no resaltemos que esta casa y este sistema democrático, que todos hemos construido y que debemos de mejorar día a día, contiene todos y cada uno de los mecanismos de los que dicho sea de paso han hecho usos muchas de las compañeras o de las mujeres u otras instituciones u otros ámbitos que hoy están presentes.

Hicieron usos de esos mecanismos y a nadie se le negó la posibilidad del diálogo, la posibilidad de la propuesta y la posibilidad del disenso por fuerte que este sea, allí está la democracia para ser construida y este Concejal y este bloque va a seguir diciendo que algunos se cobijan en supuesto progresismo, pero flaco favor le hacen al avance de la democracia con este tipo de actitudes.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Concejal Juan Rubén Jure.

Concejal Jure: Gracias señor Presidente, la verdad estoy sorprendido no pensé que íbamos a tratar este tema.

En realidad no sé si estamos hablando de una pintada, supongo que debe de ser sobre este tema que acaba de hablar el Concejal de la bancada oficialista.

Yo sin desconocer lo que es usted y sin poner en duda nada de lo que usted ha dicho, porque he corroborado y sé que es así, no hace falta que vaya a leer una carilla en ningún lado para saber lo que usted ha dicho es cierto, a mí me alcanza con escucharlo.

Pero creo que tampoco podemos extralimitarnos en este análisis, además quiero solidarizarme con quienes fueron víctimas de esta situación, que son dos militantes.

Yo no tengo la historia que han tenido ustedes, no tengo la edad que ha tienen ustedes, seguramente su militancia ha sido mucho más difícil que la mía, pero lo que sí yo tengo que decir es que si a mí me hubiesen tenido que detener por pintar paredes, capas que tendría cadena perpetua.

Me parece que hay que darle a las cosas la justa medida que tienen, en definitiva aquí ha ocurrido un hecho que militantes de un pensamiento con una ideología determinada han salido a ganar la calle y en todo caso podemos disentir si se han extralimitado un poco, me parece que la discusión no va mucho más allá de esto.

Sin desconocer esto que usted acaba de plantear, quiero hacerlo público, porque ya lo he hecho privado y me parece que cuando uno asume una posición privada lo menos que tiene que hacer es plantearla públicamente porque sino no es sincera, quiero solidarizarme con esas dos militantes.

Presidente (Isaguirre): Tiene el uso de la palabra la Concejal Marisa Arias de Carranza.

Concejal Arias: Sólo para agregar unas palabritas a lo que acabo de escuchar del Concejal preopinante. Ya tiene el futuro Legislador Provincial su primer proyecto para la banca Provincial, un nuevo Código de Faltas, lo que él le llama una actitud más puede dar motivo a que se cambien algunos artículos del Código de Faltas.

Presidente (Isaguirre): Damos por terminado este debate, simplemente frente a una imputación pública expresé como siempre lo he expresado la información a los señores Concejales y de ninguna manera voy a abrir un entredicho sobre la cuestión.

Tiene el uso de la palabra el Concejal Carlos Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias señor Presidente.

En el desarrollo de este Orden del Día, en lo que hace al punto a) Comunicaciones Oficiales, vamos a solicitar en envío a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor del Expediente 12512.

En lo que hace al punto b) Peticiones Particulares, solicitamos el pase a las Comisiones que allí se consignan de los cinco Expedientes que conforman este punto.

En lo que hace al punto c) Despacho de Comisión, la aprobación en virtud del artículo 151º del reglamento interno, solicitamos tratamiento sobre tablas para los cuatro Expedientes que conforman este apartado.

En el apartado c2) de los Expedientes destinados al archivo, solicitamos tratamiento sobre tablas para los dos Expedientes que forman parte del mismo.

En lo que hace al apartado c3) de los Expedientes para ser tratados, vamos a solicitar tratamiento sobre tablas para los Expediente 11664, 11972 en primera lectura, 12197, 12478, 12497 y 12500.

En lo que hace al punto d) Proyectos Presentados que los cinco Expedientes que lo conforman sean derivados a las Comisiones de las que allí se da cuenta.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Concejal Ramiro Ferreyra.

Concejal Ferreyra: Es para solicitar la incorporación de un proyecto de Resolución dirigido al honorable Senado de la Nación en el cual solicitamos la no aprobación del proyecto de ley que ya tiene media sanción de la cámara de Diputados, de reforma a la ley de impuestos a las ganancias en su artículo 15° que está relacionado con modificaciones en el cobro de impuestos a la exportación de cereales y oleaginosas.

Presidente (Isaguirre): ¿Incorporación?

Concejal Ferreyra: Nada más que incorporación.

Presidente (Isaguirre): Resta darle destino a una Comisión, la Comisión de Presupuesto y Economía.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Presidente del bloque de la Alianza, José Ernesto Lago.

Concejal Lago: Señor Presidente, en asuntos a tratar el Expediente 12479, no tiene ninguna aclaración, de acuerdo a nuestro entender es primera lectura.

Presidente (Isaguirre): Tiene el uso de la palabra la Concejal Norma Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente, no tiene ninguna aclaración, le vamos a dar primera lectura, si bien los antecedentes legislativos allá por el año 98' dan cuenta que una reforma de esta naturaleza versando exactamente sobre los mismos temas fueron tratados en simple lectura, de todas maneras va a ser en primera lectura.

Presidente (Isaguirre): Aclarada la cuestión, con el temario propuesto está a consideración de los señores Concejales, si no se van a abundar consideraciones y no hay nuevas incorporaciones, a votación el temario de la presente sesión.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

(a) Comunicaciones oficiales:

Expediente 12512: Secretaria del Concejo Deliberante, Don Jorge Méndez eleva nota solicitando licencia sin goce de haberes desde el 1° de septiembre hasta la finalización de la presente campaña electoral.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

b) Peticiones particulares:

Expediente 12502: Señor Walter Kandia eleva nota solicitando préstamo de equipamiento informático disponible en este Concejo Deliberante.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

Expediente 12503: Señora Delia Molina eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

Expediente 12505: Señora María Ester Aguilar eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre Cementerios, correspondiente a traslado y reducción de restos.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12507: Señora María Cristina Villafañe eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12508: Señor Juan Ramón Duarte eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

d) Proyectos presentados:

Expediente 12504: Bloque de Concejales de la Alianza inicia proyecto de Ordenanza por la que se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la ampliación de la partida asignada al Programa N° 505 "Defensa Civil, Catástrofes y Red de Emergencia"

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12506: Concejel Hugo Patroni inicia proyecto de Ordenanza sobre reforma política por enmienda a la Carta Orgánica Municipal.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12509: Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a donar al señor Hugo Monti y a la señora Grene Verónica Monti sendos terrenos de propiedad municipal destinados a construcción de viviendas familiares.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12510: Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza N° 144/1431/98 (Creación del Instituto Municipal de Previsión Social)

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12511: Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se aprueban los Reglamentos de Instalaciones Eléctricas para Inmuebles, Instalaciones de Telecomunicaciones, Instalación de Máquinas y Equipos de Transporte Vertical y Afines. (Expedientes Administrativos N° 42604/S/01; 38424/C/00; 37838/C/00 y 12583/C/03).

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

4

ASUNTOS SOBRE TABLAS

**D'ERAMO IRMA, RAMALLO NORMA,
GONZALEZ CARLOS, CONTI DE
CAMPANA CATALINA, CARBONI
TERESA, FERREYRA BEATRIZ, VUELVA
JOSÉ Y OTROS. INMUEBLES.**

**CONTRIBUCIÓN. DEUDA.
CONDONACIÓN. SOLICITUD.-
CRISTOBAL LEGUIZAMÓN.
CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN.
DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. -
BENJAMÍN ARÉVALO. CEMENTERIOS.
CONTRIBUCIÓN. DEUDA.
CONDONACIÓN. SOLICITUD.- ROSANA
ESCUDERO. CEMENTERIOS.
CONTRIBUCIÓN. DEUDA.
CONDONACIÓN. SOLICITUD. CUATRO (4)
EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL
ARTÍCULO 151° DEL REGLAMENTO
INTERNO.**

Presidente (Isaguirre): Por aplicación del artículo 151° del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Prosecretario (Achilli): :Expediente 12023: Comisión Especial creada por Ordenanza N° 768/98 sobre Expedientes correspondientes a D'Eramo Irma; Ramallo Norma; González Carlos; Conti de Campana Catalina; Carboni Teresa; Ferreyra Beatriz; Vuelva José y otros quienes solicitan condonación de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles.

Expediente 12477: Señor Cristóbal Leguizamón sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios
Expediente 12481: Señor Benjamín Arévalo sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

Expediente 12496: Señora Rosana del Valle Escudero sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios

(Expediente 12023:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Fabián Víctor José Marclé (Expediente C. E. 1343) condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 05-02-181-014-000, por los periodos adeudados desde el 1º de abril de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2º) Otorgar en favor del señor Adrián Augusto Sosa (Expediente C. E. 1354) condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda por la Contribución que incide sobre los

Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 05-01-172-006-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 3°) Otorgar en favor del señor Pedro Omar Garro (Expediente C. E. 1356) condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 02-01-162-021-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 4°) Otorgar en favor de la señora Sara Frida Lifschitz (Expediente C. E. 1404) condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 06-02-171-009-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 5°) Otorgar en favor del señor Miguel Angel Santiago Rojo (Expediente C. E. 1506) condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 06-02-191-010-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 6°) Solicitar al señor Secretario de Economía la posibilidad de otorgar un plan de pagos por el resto de la deuda, de acuerdo, a la situación de los solicitantes.

Artículo 7°) Adjuntar copia de los Expedientes para su conocimiento y correspondiente prosecución del trámite.

Artículo 8°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12023 a:

Artículo 1°) Otorgar en favor del señor Pablo Ariel González (Expediente C. E. 1348) condonación del cien por cien (100%) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el

Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 04-01-112-027-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2°) Otorgar en favor de la señora Miriam Lucía Murgui (Expediente C. E. 1362) condonación del cien por cien (100%) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 01-02-022-006-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 3°) Otorgar en favor de la señora Lidia Esther Alvarez (Expediente C. E. 1363) condonación del cien por cien (100%) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 03-02-312-002-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 4°) Otorgar en favor del señor Esteban Daniel Erausquin (Expediente C. E. 1340) condonación del cien por cien (100%) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 03-01-107-039-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 5°) Otorgar en favor del señor Walter Gilberto Malinovsky (Expediente C. E. 1310) condonación del cien por cien (100%) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente en las propiedades identificadas con la Nomenclatura Catastral N° 02-02-003-043-000 y N° 02-02-003-055-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 6°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12477:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Cristóbal Leguizamón condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 3 – SECCION 18 – LETRA B – Nº 406, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12481:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Benjamín Arévalo condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1 – SECCION 18 – LETRA A – Nº 299, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12496:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Rosana del Valle Escudero condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1 – SECCION 15 – LETRA B – Nº 92, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

CALLE HIPÓLITO YRIGOYEN. MANO DOBLE PEDIDO.- VECINAL ALBERDI NORTE. VEHICULAR. TRÁNSITO. MODIFICACIONES. PEDIDO. DOS (2) EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Prosecretario (Achilli): Expedientes destinados al archivo:

Expediente 12162: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre contestación a lo solicitado en Resolución Nº 1358/03.

Expediente 12223: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre informe en referencia a lo solicitado por vecinos que solicitan modificaciones del tránsito vehicular en el sector de Vecinal Alberdi Norte

El primero de ellos dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo Nº 12162 –referido a solicitud para

que la calle Hipólito Yrigoyen vuelva a ser de doble mano- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Informar a los representantes de los vecinos solicitantes sobre la Resolución de la Comisión Interáreas con copia de la misma.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales sendos proyectos tal cual están en el Orden del Día, se trata de dispositivos de un mismo tenor. Si no hay consideraciones, pasamos a la votación en general y en particular.

-Se vota y las Resoluciones son aprobadas por unanimidad.

(Expediente 12223:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo Nº 12223 –referido a solicitud sobre modificaciones al tránsito vehicular en zona de Alberdi Norte- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Informar a los representantes de los vecinos solicitantes sobre la Resolución de la Comisión Interáreas con copia de la misma.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

PROYECTO “AUTOCONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA VIVIENDAS SOCIALES TRAMO V”. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Prosecretario (Achilli): Expediente 12195. Contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona (interrupción).*

Presidente (Isaguirre): Tiene el uso de la palabra el Concejál Gutiérrez.

Concejál Gutiérrez: Es para solicitar la omisión de la lectura por ser de conocimiento del Cuerpo y ser el tramo quinto de este proyecto que hemos aprobado en el Concejo.

Presidente (Isaguirre): A consideración el Expediente 12195 que contiene un despacho suscripto por la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo con la

propuesta del proyecto de Ordenanza de que se trata. Si no hay consideraciones que formular, inmediatamente pasamos a la votación en general y en particular del proyecto de Ordenanza.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad.

(Expediente 12195:

Artículo 1º) *Apruébase el proyecto denominado "Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales (Tramo V), que como Anexo I se agrega a la presente Ordenanza formando parte de la misma.*
Artículo 2º) *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese)*

7

**ORDENANZA N° 847/94. ARTÍCULO 2º.
MODIFICACIÓN. PRIMERA LECTURA.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12479, contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Sustitúyase el inciso b) del artículo 2º de la Ordenanza N° 847/94 modificada por Ordenanzas N° 101/96, N° 853/98 y N° 1141/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

b) Los Concursos de Precios podrán realizarse en operaciones en general que no superen el importe de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000,00) y el importe de Doscientos Diez Mil Pesos (\$ 210.000,00) para los siguientes casos particulares:

b.1. Las adquisiciones de medicamentos, drogas, reactivos y similares.

b.2. Los equipos de informática y computación.

b.3. Las Contrataciones de obras públicas a ser realizadas por terceros contratistas.

b.4. Las adquisiciones de materiales de construcción destinados a la realización de obras públicas.

Artículo 2º) De forma..

Presidente (Isaguirre): A consideración del Cuerpo el Expediente 12479 con el despacho que se ha leído y el proyecto de Ordenanza que contiene. Tiene el uso de la palabra la Concejal Norma Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente, este proyecto de Ordenanza que proviene del Departamento Ejecutivo Municipal, concretamente , pretende incrementar los montos de la carta de autorizaciones de la Ordenanza de contrataciones en función de los defasajes en los precios que se

han venido produciendo a raíz de la devaluación sufrida por este País.

Concretamente como se dio lectura recién por Secretaría al texto de este proyecto de Ordenanza, cumplimos en decir que elevamos el límite para concurso de precios hasta la suma de \$ 150.000,00 pesos, estando con anterioridad en la suma de \$ 120.000,00.

Agregando por otro lado entre los montos destinados a medicamentos que ya estaba así producto de la reforma de febrero de 2003, en \$ 210.000,00 agregando la adquisición de materiales de construcción para obras públicas y contrataciones de obras públicas a ser realizados por terceros.

En definitiva, no se está haciendo más que incrementar en el orden de un cuarenta por ciento aproximadamente, en función del defasaje habido a partir de inicios del 2002, dando como ejemplo que en un caso de una obra de cloacas entre los precios anteriores y los precios nuevos tenemos un incremento del 118.67%.

Presidente (Isaguirre): En uso de la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Señor Presidente, bien lo aclaraba el miembro informante del bloque Unión por Córdoba, los medicamentos y la salud ya están aprobados el monto de los \$ 210.000,00. Esto fue aprobado en la Ordenanza N° 1141 del año 2003, en esa época se trató este tema de la ampliación y la modificación de ese artículo.

No creemos que hayan cambiado tanto las circunstancias del 20 de febrero del 2003 a la fecha, entonces no lo vemos conveniente a la autorización que hoy se nos está pidiendo para casos que no sean medicamentos, drogas, reactivos y similares.

Para que tengamos una idea de un concurso de precios, hasta con un precio testigo se puede otorgar y sabe de ¿qué montos estamos hablando?, estamos hablando de cuarenta y dos cuerdas de agua, estamos hablando de veinte cuerdas de cordón cuneta, esto es lo que estamos autorizando a contratar en forma directa y a terceros, en esta primera lectura este bloque y hasta tanto no tenga otro elemento que lo haga cambiar de opinión, va a votar negativamente.

Presidente (Isaguirre): Se reitera en el uso de la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Sí señor Presidente, voy a tener que retomar la palabra en este sentido porque no ha quedado claro después de la exposición del Presidente del bloque de la Alianza.

Los \$ 210.000,00 de cuyo incremento se habla, se trabajó exclusivamente sobre medicamentos allá

por febrero del 2003. Cabe aclarar que por allá en el año 98 en la Ordenanza 853/98 que modificó la que nosotros hoy estamos trabajando, allá en el 98 se decía que el concurso de precios iba hasta \$ 120.000,00 que se establecían \$ 150.000,00 de límite para la adquisición de medicamentos, drogas y demás elementos que hacen al tema salud y laboratorio y \$ 150.000,00 para la contratación a terceros de obras públicas y de los bienes que insumen las obras públicas realizadas por administración.

En aquel momento se le agregó un a fecha límite de que esta cláusula corría hasta junio de 1999. Yo pregunto ¿Los precios en este País no se aumentaron un cuarenta por ciento entre el año 98 y el 2003?.

Presidente (Isaguirre): Si están agotadas las consideraciones, la Presidencia va a poner a votación en general y en particular por tratarse de una Ordenanza de un solo artículo el proyecto tal como ha sido leído por Secretaría.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por once votos por la afirmativa (bloque Unión por Córdoba-Presidencia) y ocho votos por la negativa (bloque de la Alianza-U.C.R.- Frepaso).

8

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. AGOSTO. GASTOS. CUPO. APROBACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN

Prosecretario (Achilli): Expediente 11664, contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*
Artículo 1º) Tomar conocimiento de Resolución 7700/2003 sobre cupos de gastos total del mes de agosto de 2003, en atención al artículo 15º de la Ordenanza N° 828/02.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales el proyecto de Resolución que se ha leído. Si no hay consideraciones, inmediatamente a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

9

CANDIDATOS. ELECCIÓN. GÉNEROS. PARTICIPACIÓN EQUIVALENTE.

ORDENANZA. PRIMERA LECTURA. APROBACIÓN.

Prosecretario (Achilli): Expediente 11972, contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Establécese como regla general, el principio de participación equivalente de géneros para la elección de candidatos a ocupar cargos representativos de elección directa en los órganos colegiados de gobierno y control previstos en la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2º) La Justicia Electoral y la Junta Electoral que fiscalicen los procesos electivos no podrán oficializar listas de candidatos que se aparten del principio general establecido en el artículo anterior.

Artículo 3º) La participación equivalente de ambos géneros deberá respetar imperativamente el siguiente orden de inclusión:

a) Cuando se convoquen números pares, las listas de candidatos titulares y suplentes deberán efectuar la postulación en forma alternada, intercalando uno (1) de cada género por cada tramo de dos candidaturas;

b) Cuando se trate de números impares, las listas de candidatos titulares convocados deberán cumplimentar el orden previsto en el inciso anterior; y el último cargo será cubierto indistintamente;

c) El orden de los suplentes deberá invertirse en la misma proporción, de modo que si un género tiene mayoría en la lista de candidatos titulares, el otro género deberá tenerla en la nómina de candidatos suplentes;

d) Cuando se convoque para elegir un (1) solo cargo titular, el candidato suplente deberá ser de género distinto al que se postule para aquel.

Artículo 4º) Si mediare incumplimiento y el número de candidatos por género lo permitiera, la Justicia Electoral o la Junta Electoral, según corresponda, podrán disponer de oficio el reordenamiento definitivo de la lista para adecuarla a la presente Ordenanza.

Artículo 5º) producida la vacante se cubrirá en forma inmediata y en primer término por candidato del mismo género que diga en el orden establecido en la lista oficializada y el suplente completará el periodo del titular al que reemplaza.

Una vez agotado los reemplazos por candidato del mismo género podrá continuarse la sucesión por el orden de los suplentes del otro género.

Artículo 6º) Deróguese la Ordenanza N° 850/98.

Artículo 7º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración del plenario el despacho que se ha leído por

Secretaría que contiene el proyecto de Ordenanza, con la advertencia que estamos utilizando en este tratamiento el artículo 85° inciso 11° de la Carta Orgánica Municipal. En uso de la palabra la Concejala Adriana Fourcade.

Concejala Fourcade: Gracias señor Presidente. El penúltimo artículo de la propuesta de Ordenanza deroga la Ordenanza 850 del año 98', esa Ordenanza que fue presentada por inquietud de la intersectorial de Mujeres de Río Cuarto a través de una iniciativa popular, hoy permite a este Concejo Deliberante que hoy seis mujeres estemos sentadas en la banca como Concejales.

Este Concejo Deliberante, el actual, desde marzo del 2000 siempre por unanimidad viene ratificando su solidaridad con las acciones reivindicativas de todos los movimientos de mujeres en defensa de sus derechos y de la igualdad entre los géneros y hemos mantenido y ratificado nuestro compromiso en la constante búsqueda de la convivencia, el respeto mutuo y del apoyo solidario entre hombres y mujeres.

Con la obtención del voto femenino y las leyes de participación en las listas partidarias para cargo de representación, la mujer obtuvo un espacio en el accionar concreto de la democracia representativa pero esto no significó la totalidad de los problemas resueltos ni el único camino por el que las mujeres se sienten reconocidas.

La participación de las mujeres en forma equivalente como lo propone esta Ordenanza es un principio elemental de convivencia. El Municipio, como poder local, es el que tiene mayor proximidad con las mujeres de su comunidad y por lo tanto es natural de que este asuma la responsabilidad del proceso de igualdad real entre varones y mujeres, basado en el respeto y la valoración de las diferencias.

Hacer efectiva la igualdad de oportunidades significa crear conciencia, capacitar, promover actitudes y aptitudes positivas que tiendan a eliminar todas las formas de discriminación que existen sobre la mujer.

De todas formas, hoy el tema no puede solo analizarse desde la óptica de la legislación, porque ello nos limitaría y simplemente veríamos la vida a partir de la norma, cosa que jurídicamente puede ser correcta, pero no puede hablarse que sea socialmente correcta. Es que la cuestión se debe plantear a partir del hecho de que el concepto de igualdad ante la ley (artículo 16° de la Constitución Nacional) debe ser analizado no sólo en virtud del texto literal sino que debe verse como lo que la propia Corte en 1932 estableció que la igualdad de los iguales y en iguales circunstancias y en el mismo sentido el derecho internacional público establece que a situaciones diferentes deben darse tratamientos

diferentes, si entendemos que a situaciones desiguales deben darse tratos desiguales el discurso facilista y falaz que para mí las mujeres no merecen el cincuenta por ciento sino que merecen el cien por ciento, se funda y se establece para fundar la supuesta inconstitucionalidad del cupo y por lo tanto es un argumento para no votarlo, por lo tanto tenemos que partir de otro análisis, del análisis de la realidad socio cultural y dicha realidad nos marca que el igualitarismo de la fría lectura de la Constitución nos señala que se choca con la desigualdad real que las pautas culturales, la historia han hecho con nosotras las mujeres.

Debemos de profundizar las acciones afirmativas que garanticen una real participación de la mujer en la República, o sea en la cosa de todos con lo cual la norma tendrá carácter de correctiva de aquellas prácticas culturales de esta participación igualitaria.

O sea que cuando estamos votando la Ordenanza del cincuenta por ciento del cupo femenino, estamos cumpliendo no sólo con la letra sino con el espíritu de la Constitución Nacional y con las nuevas ideas del moderno derecho internacional público, por lo tanto existe una desigualdad objetiva socio cultural la que debe de ser corregida.

Por eso la sanción de esta Ordenanza representa la concreción de la tan mentada igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres, ninguna minoría discriminada, ningún sector excluido ha logrado producir una situación de igualdad sino es a través de herramientas de este tipo.

La reforma Constitucional de 1974 introdujo en el artículo 75° y les acordó jerarquía constitucional a las convenciones y tratados internacionales relativos a los derechos humanos, no obstante lo cual la mujer sabe que la conquista de estos derechos se realiza día a día y la sanción de esta Ordenanza es un paso más en el camino de lograr la igualdad de los derechos.

Nosotras como cordobesas tenemos el antecedente de la ley Provincial 8901, que tuvo verdadera repercusión Nacional y puso y pone a las mujeres de Córdoba a la vanguardia de las conquistas políticas y las hace merecedoras no solo de este derecho sino de las responsabilidades y compromisos que se emanan del mismo, por lo tanto no dudamos que las mujeres de Río Cuarto seremos dignas ejecutoras de plasmar en los hechos con toda la capacidad, claridad y convicción con que sabemos actuar las mujeres, decididas a dar lo mejor de nosotras por esta Ciudad.

Si bien es cierto que por una ley no se garantiza el mérito, la idoneidad ni mucho menos la capacidad de las personas en general, la realidad nos demuestra a diario que el varón no necesita de

todos estos requisitos y hoy que se plantea el debate de esta Ordenanza y se requieren estos requisitos para la mujer, ¿no estaremos ante un hecho de discriminación?.

Este proyecto se basa en nuestras leyes superiores, la Constitución Nacional, Provincial y la Carta Orgánica.

A la hora de hablar de acciones positivas, nos están hablando de igualdad real de oportunidades y de trato y pleno goce de ejercicio de los derechos reconocidos.

Entendemos que este proyecto debe de ser sancionado, porque en definitiva estamos hablando de derechos humanos en general y sería el comienzo del largo camino que tenemos que transitar para lograr una sociedad más justa equitativa y con oportunidad real para todos.

Este proyecto guarda una total y cerrada correspondencia con el mandato constitucional que tiende a hacer efectiva la igualdad entre el hombre y la mujer, pero sin exageraciones ni sobre actuaciones. En definitiva lo que se pretende es que la mujer comience a cumplir funciones que hasta hoy le fueron vedadas por una fuerte carga cultural discriminatoria y que este proyecto sea uno de los caminos que conduzcan hacia la verdadera y efectiva igualdad entre los géneros.

Ya lo dijimos en otras oportunidades debemos aceptar el gran desafío de trabajar unidos hombres y mujeres, sin discriminaciones para generar nuevas estrategias en la convicción y en la necesidad de afianzar nuestra autonomía de País y de un mundo mejor.

Señores Concejales, colegas, esta es la oportunidad este es el desafío, hagamos real y efectivo el compromiso que alguna vez asumimos.

Presidente (Isaguirre): Continúa en consideración el Expediente en tratamiento N° 11972. Tiene el uso de la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza.

Concejala Arias: Gracias señor Presidente. Visto que nadie va hacer uso de la palabra, solo para recordar el mecanismo.

Hoy estamos tratando este Expediente en primera lectura, nos quedan quizás quince día entre esta primera lectura y una segunda lectura de arduo trabajo como vienen siendo estos últimos meses, pero no quería desaprovechar la oportunidad en nombre de la Comisión que tiene a cargo este tema de reiterar la disposición a escuchar todas aquellas manifestaciones de los distintos grupos sociales de la Ciudad que tenga interés en opinar y en ser escuchados al respecto de este tema, tenemos una disposición total, ratificamos nuevamente este compromiso para que entre todos hagamos la Ordenanza que definitivamente

aprobemos, sea la mejor expresión de las mayorías de los ciudadanos riocuartenses.

Presidente (Isaguirre): Tiene el uso de la palabra el Concejala Rodolfo Gentile.

Concejala Gentile: Gracias señor Presidente. Como entiendo que va a ser aprobada en primera lectura, hago propicia la oportunidad para manifestar mi adhesión ya hecha pública a esta Ordenanza.

En línea a lo que decía la Concejala que me precedió al uso de la palabra, en estos quince días quiero dejar planteado un interrogante respecto del cual no tengo claridad es puntualmente en el artículo 5° cuando habla de las vacantes y su reemplazo, no siguiendo el orden que está establecido en el mecanismo que se vota sino reemplazando género por género.

Quisiera dejar planteada esta inquietud para ver si no podríamos en el caso de aprobarlo tal cual está podríamos, en el caso de aprobarlo tal cual está, tener dificultades jurídicas respecto de esto en lo que se refiere a la violación de la representación de la voluntad popular que se ve plasmada en un voto y después por esta Ordenanza nosotros la podríamos llegar a alterar en el caso que se produzca una vacante.

Es una cuestión entiendo yo accesoria para que la podamos evaluar en los catorce días que restan.

Presidente (Isaguirre): Es verdad lo que estamos señalando aquí señor Concejala, tomar en cuenta el artículo 193° de la Carta Orgánica Municipal, que lo lea el Secretario por favor.

En cierta manera estamos en consideración del asunto sin perjuicio y esto va como advertencia fundamentalmente a los vecinos en la barra, entre una lectura y otra transcurre un tiempo que está determinado por el reglamento del Concejo Deliberante.

Es decir, si bien en lo que habitualmente se usa la Ordenanza que se apruebe en segunda lectura, es prácticamente del mismo tenor de la aprobada en primera lectura, justamente los días que transcurran entre una y otra son los que permiten y habilitan al Cuerpo para que se produzca algún tipo de modificaciones ya sea por un incentivo de los propios Concejales o a partir de la comunidad, por eso es que esta Ordenanza inmediatamente se publica fundamentalmente en los medios gráficos y es el entendimiento que tome toda la ciudadanía conocimiento de su letra y de su espíritu.

De modo entonces que llegado el caso y con la advertencia formulada por el Concejala Gentile, que pueda haber modificaciones tal vez no en la sustancia de una Ordenanza a la otra o no.

Prosecretario (Achilli): El artículo 193° de la Carta Orgánica dice: *Para cubrir las vacantes que se producen ingresan primero y por el orden de las listas de candidatos titulares del partido que correspondan que no hubiesen sido incorporados y luego de esto los suplentes proclamados como tales que le siguen en el orden.*

Presidente (Isaguirre): Esto trae como consecuencia, y esto es para irlo debatiendo algo hay que modificar, ya me anticipo. O el texto de la Ordenanza o enmendar la Carta Orgánica Municipal, desde ya hay una contradicción. Tiene el uso de la palabra el Concejal Gentile.

Concejal Gentile: Simplemente creo que lo planteado por la Presidencia completa la inquietud para que la evaluemos en estos días, el criterio mío es que me parece más simple adaptar la Ordenanza, pero habrá que evaluarlo.

Presidente (Isaguirre): Tiene el uso de la palabra el Concejal Ramiro Ferreyra.

Concejal Ferreyra: Señor Presidente, coincido en los fundamentos en un todo por lo planteado por la Concejal Adriana Fourcade en la lectura que ella hace de la cuestión constitucional en el sentido de desigualdad que la mujer ha vivido y ha tenido durante años en la historia como lo han tenido otros sectores en los mismos períodos.

Creo sin embargo que la evolución de la sociedad, la evolución de la Argentina en algunos aspectos, en otros ha involucrados, pero en algunos aspectos ha ido llevando a dar ese sentido de desigualdad, limitándolo y mejorando la posición de la mujer en nuestro País y en nuestra sociedad.

Lo vemos a diario, lo veo con amigas, con conocidas, en sus casas, en sus profesiones, en sus comercios, en sus actividades, en la matrícula universitarias, en la actividad docente, en la actividad de la justicia. En todas las áreas en donde la mujer merced a su tesón a su esfuerzo ha ido ganando espacios en una sociedad machista y eso si hay que reconocerlo que obviamente ha intentado sostener su supremacía o su voluntad por sobre la actividad de género.

Sin embargo y en esto debemos darle la derecha a la mujer, que a pesar de una debilidad física en cuanto a las características con el hombre, ha tenido una fortaleza tremenda y ha llevado a la mujer a ocupar el rol que ocupa.

Hoy es 26 de agosto, hoy es el día de la solidaridad en el mundo, es el día del nacimiento de Sor Teresa, de una mujer que en Calcuta y sin recursos logró superar diferencias y poner el esfuerzo y el trabajo que ella llevó adelante por encima de cientos de actividades de hombres, que

con recursos y con medios y por allí con más formación podían hacerlo.

Tal vez sirve como el gran ejemplo de lo que la mujer pueda hacer, sin necesidad de que medios artificiales, porque la ley en definitiva termina siendo una manera artificial, la ponga en igualdad de condiciones.

La Constitución de la Nación Argentina en ningún lugar hace una discriminación, eso está muy claro, no hay ningún fundamento para esto es ni discriminación ni prohibición, la Constitución no lo prohíbe porque lo vamos a hacer nosotros a través de una ley.

Este es el sentido estricto, hay que remitirse a este punto, creo que en este sentido por eso comparto con la Concejal, hubo momentos en el que realmente había prohibiciones, cuando la mujer no podía votar por supuesto que había que darle la posibilidad. Pero hoy en un espacio en donde con esfuerzo y con trabajo como lo hacen todos, no creo que en el hombre los espacios se ganen simplemente por empujar o por pechar, hay capacidad y formación en la mayoría de los hombres que ocupan roles, habrá hombres que no lo merecen como habrá mujeres que no lo han merecido también, por eso somos humanos y nos podemos equivocar.

En este sentido yo lo veo de esta forma, porque creo en la idoneidad, porque creo en la capacidad porque inclusive creo que la mayoría de las mujeres que hoy están aquí presentes están donde están por haber hecho sus propios esfuerzos para llegar a su lugar, en su vida privada, en sus actividades en las que desarrollan cada día para ganar su sustento en sus hogares compartiendo con sus maridos, con sus parejas o con sus hijos.

En ese marco no creo que haya ninguna ley que las posiciones respecto de donde deben de estar ubicadas y en este marco lo que no se hace en la vida diaria, lo que la sociedad no hace normalmente sino que lo hace con su esfuerzo creo que no lo podemos hacer justamente en donde se tiene que desarrollar la creación y el nacimiento de la Ordenanza de la ley que es aquí en el Concejo.

Por estas razones y otras que en otros momentos cuando demos la definitiva sanción de lo que seguramente se transformará en Ordenanza, es que no voy a acompañar el proyecto de Ordenanza que se está tratando en este momento.

Presidente (Isaguirre): En uso de la palabra la Concejal Laura Iribarne.

Concejal Iribarne: Muy brevemente señor Presidente, porque voy a hacer las consideraciones en la segunda lectura.

Es para decir que esto me llena de alegría porque no es una concesión graciosa de nadie, no es una

concesión graciosa de diecinueve Concejales de una Ciudad, sino que es el producto de la lucha de muchísimas mujeres en este País, desde Alicia Moreau de Justo, Eva Perón desde miles de mujeres anónimas que han ido luchando, ganando espacios y avanzando.

Hoy se plasma en este acto que es de estricta justicia, solamente por eso me parece que puede llegar a ser muy fructífero estos catorce días de discusión, de debate.

Hay distintas bibliotecas depende del posicionamiento ideológico que uno tenga, pero me parece que venimos avanzando despacio pero que se nota un avance que estos años de democracia han sido significativos en el trabajo de movimiento de mujeres y esto nos tiene que llenar de alegría porque obviamente ha sido un factor fundamental en la consolidación del sistema.

Presidente (Isaguirre): Sin perjuicio de hacer la reserva de las palabras que pudiera pronunciar tomando mi banca en la segunda lectura, si me permiten, señalar el reconocimiento a la constancia de quienes integran la Multisectorial de Mujeres.

Fundamentalmente decir y recordar que al finalizar la Presidencia de la Comisión de Gobierno, no sin las dudas sobre como sería recibido, pero la imperiosa necesidad de un debate firmamos el primer despacho para que este asunto pudiera ser tratado, después se dieron una serie de consideraciones y de manera independiente con lo que aquí se ha señalado a la historia, a la filosofía y al espíritu de estas cuestiones, mi razonamiento en verdad había sido bastante menos técnico, fundamentalmente basaba en aquel entonces y lo sostengo ahora el voto favorable a la norma por una coherencia, primero de orden ideológico segundo, de orden histórico justamente por la evocación que aquí se hizo de la compañera Eva Perón que curiosamente cuando ella sostuvo el proyecto de ley no fue acompañada por la oposición, esto también hay que recordarlo en su época. Se manejó en ciertos aires de soledad y no fue acompañada por el voto de la oposición. Finalmente esta ley tuvo origen en mi Gobierno Provincial de Unión por Córdoba y fue sancionada en la Ciudad de Río Cuarto, por eso respeto la coherencia de mi par de bancada en la persona del Concejal Ramiro Ferreyra porque esta misma posición fue sostenida por su bloque en aquel momento, entonces evidentemente que las cosas hay que señalarlas en su justa medida, porque la primera coherencia que debe primar en las personas es la que practica en su vida. Yo particularmente he practicado en mi vida, en mi familia estos rasgos de libertad y en cuando no

hay diferencia en un lugar tampoco debe de haberla en otro.

Señores Concejales si se han agotado las consideraciones vamos a poner a votación en primera lectura en general y en particular el proyecto que se ha estado discutiendo que consta de cinco artículos hábiles y uno de forma, sostenemos por supuesto el mismo mecanismo de votación que es habitual en estas sesiones, hay tres posibilidades. Tiene el uso de la palabra el Concejal Pedro Rossi Jaume.

Concejal Rossi Jaume: Señor Presidente, hago mía las observaciones realizadas por el Concejal Gentile, no podemos aprobar un dispositivo legal que contraviene nuestra Carta fundamental. En consecuencia le pido, para salvaguardar sus futuras responsabilidades, que votemos en general y luego en particular artículo por artículo.

Presidente (Isaguirre): Técnicamente es lo correcto, entonces se somete a votación el artículo 1º

-Se vota el artículo 1º y es aprobado por diecisiete votos por la afirmativa (Bloque Unión por Córdoba - Bloque de la Alianza. U.C.R.-Frepaso.- Presidencia) y dos votos por la negativa (Bricca y Ferreyra).

Presidente (Isaguirre): A votación el artículo 2º.

-Se vota y el artículo 2º es aprobado por diecisiete votos por la afirmativa (Bloque Unión por Córdoba- Bloque de la Alianza. U.C.R. Frepaso- Presidencia) y dos votos por la negativa (Bricca y Ferreyra).

Presidente (Isaguirre): A votación el artículo 3º.

-Se vota y el artículo 3º es aprobado por diecisiete votos por la afirmativa (Bloque Unión por Córdoba. Bloque de la Alianza. U.C.R. Frepaso.- Presidencia) y dos votos por la negativa (Bricca y Ferreyra)

Presidente (Isaguirre): Artículo 4º a votación.

-Se vota y el artículo 4º es aprobado por diecisiete votos por la afirmativa (Bloque Unión por Córdoba. Bloque de la Alianza. U.C.R. Frepaso - Presidencia) y dos votos por la negativa (Bricca y Ferreyra).

Presidente (Isaguirre): Artículo 5º a votación.

-Se vota y el artículo 5° es rechazado por unanimidad

Presidente (Isaguirre): Artículo 6° a votación.

-Se vota y el artículo 6° es aprobado por diecisiete votos por la afirmativa (Bloque Unión por Córdoba. Bloque de la Alianza. U.C.R. Frepaso- Presidencia) y dos votos por la negativa (Bricca y Ferreyra)

Presidente (Isaguirre): El artículo 7° es de forma. Queda aprobada en primera lectura la Ordenanza. La Presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

10

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
DESARROLLO COMUNITARIO.
SUBSIDIOS OTORGADOS. INFORME.
ELEVACIÓN. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12197, contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve: Artículo 1°) Tomar conocimiento de información recibida en referencia a subsidios otorgados en cumplimiento del artículo 9° de la Resolución N° 1346/2003 de este Concejo Deliberante. Artículo 2°) De forma.*

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales. Si no hay consideraciones, sometemos a votación en general y en particular.

- Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

11

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. INMUEBLE. COMPRA.
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12478, contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza: Artículo 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejercer la opción de compra, en los términos de la cláusula décimo*

quinta (XV) del contrato de locación, del inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen y Concejal Eizmendi de esta Ciudad de Río Cuarto, designado catastralmente con Circunscripción 2, Sección 2, Manzana 14, Parcelas N° 48, 49, 50 y 51.

Artículo 2°) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales el Expediente 12478 y sus contenidos. Tiene el uso de la palabra el Concejales Carlos Gutiérrez.

Concejales Gutiérrez: Le tengo que solicitar un brevísimo cuarto intermedio.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

Presidente (Isaguirre): Si no hay otras consideraciones, se trata de una Ordenanza de un solo artículo. A votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad.

12

**BOMBEROS VOLUNTARIOS VICUÑA
MAKENNA. AUTOMOTORES.
CONTRIBUCIÓN. DEUDA.
CONDONACIÓN. SOLICITUD.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12497, contiene un dispositivo que dice: *el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1°) Otorgar en favor de Bomberos Voluntarios de Vicuña Makenna la condonación del cien por cien (100%) de la deuda por Contribución que incide sobre los Automotores por el vehículo Kangoo RL Express, Marca Renault, Modelo 1999, Dominio CWR 560, por los periodos adeudados desde el 1 de mayo de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2°) De forma..

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales el Expediente en tratamiento. Si no hay consideraciones, se procederá la votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad.

13

**ORDENANZA 222/96 (ASOCIACIONES
VECINALES. REGIMEN). ARTÍCULO 31.
MODIFICACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12500, contiene un dispositivo que dice: *el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Modifícase el artículo 31º de la Ordenanza N° 222/96 que refiere al Régimen de Asociaciones Vecinales de la Ciudad, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 31º.- La pérdida definitiva de beneficios y de la Personería Municipal será aplicada en los casos de tercera reincidencia computable, o luego de una segunda intervención regularizadora sin que se haya logrado la debida normalización de la asociación infractora, o cuando la Comisión Directiva se encuentre acéfala por más de tres (3) meses, o cuando exista gravedad institucional que imposibilite el funcionamiento de la entidad dentro de las pautas de la presente reglamentación.”

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales el Expediente 12500 y el despacho que ha leído el señor Secretario. Si no hay consideraciones que formular al asunto en tratamiento, va a ser colocado a votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad.

Presidente (Isaguirre): Ha sido el último asunto del temario ordenado para la presente sesión, invito a la Concejala Sonia Páez para el arrió de la Enseña Patria.

-Se arrió la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 13:30.

OMAR ISAGUIRRE
Presidente

FABIÁN ACHILI
Pro Secretario

|